

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Como ahora sabemos, al Presupuesto de Egresos de la Federación, presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público.

Estos recursos pueden ordenarse de diversas maneras, entre ellas, la división en Gasto No Programable y Gasto Programable.

- El primero se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley, como la deuda pública, las participaciones a Entidades Federativas y Municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal.
- El segundo se refiere al que soporta la operación de las instituciones del Gobierno Federal, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, por ejemplo.

Otra forma de clasificar los recursos es a través de las denominadas Dimensiones del Gasto, a saber:

- la administrativa que se refiere a los ejecutores del gasto, esto es, aquellas instituciones que llevan a cabo acciones que deben ser sustentadas por recursos económicos, como una Secretaría de Estado (¿quién gasta?).
- la económica que se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren (¿en qué se gasta?) y
- la funcional que tiene que ver con el propósito al que se destina el gasto, esto es, desarrollo social o productivo o a gestión gubernamental, por ejemplo (¿para qué se gasta?).

La dimensión administrativa nos permite identificar con claridad a los ejecutores de gasto. En donde encontramos dos grandes grupos: por un lado los ramos administrativos y generales y por el otro el sector paraestatal.

La asignación de recursos a través de los ramos administrativos es para los poderes Legislativo y Judicial, para el Instituto Federal Electoral y para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como para las diferentes secretarías de estado. Estos ramos administrativos se organizan en unidades responsables (ur's) que están facultadas para ejercer los recursos presupuestarios. Las asignaciones de gasto que corresponden a estas "ur's" se identifican en el Presupuesto de Egresos de la Federación con una clave presupuestaria, que es el nivel más desagregado en el que se presenta la información (se explica con detalle en la cápsula "para leer y procesar la información del PEF).

Por otra parte, los ramos generales son para sufragar el pago de obligaciones distintas a los programas de las instituciones o secretarías de estado.

En cuanto a la asignación de recursos para el sector paraestatal, éste se diferencia en entidades de control presupuestario directo y entidades de control presupuestario indirecto.

El grupo de entidades de control presupuestario directo incluye aquellas que tienen una relevancia estratégica y cuyo nivel de ingreso y gasto se autorizan de manera específica en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente.

El grupo de entidades de control presupuestario indirecto incluye a los demás organismos y empresas paraestatales. Su gasto se considera como parte del presupuesto en cada uno de los ramos administrativos en que se encuentran sectorizados.

La dimensión económica del gasto, permite identificar el monto de los recursos que se utilizarán para adquirir insumos y servicios para la operación cotidiana de las instituciones del gobierno federal. es importante hacer notar que el Presupuesto de Egresos de la Federación no detalla el tipo de gasto (corriente o de capital) al que serán aplicadas las asignaciones para transferir a los estados, ya que no es posible conocer los bienes o servicios que serán adquiridos por los beneficiarios de estos recursos. Por lo tanto esta clasificación sólo se aplica al Gasto Programable.

La dimensión económica se divide en diferentes renglones o rubros de gasto. Esta división esta normada por el Clasificador por Objeto de Gasto que considera tres niveles de desagregación:

- capítulos de gasto
- conceptos de gasto y
- partidas de gasto

La dimensión funcional permite conocer el propósito al que se dirigen los recursos públicos. Con ella se identifica cuanto del presupuesto se canaliza hacia programas sociales, cuanto a la generación de energéticos y al desarrollo de infraestructura económica y productiva, cuanto a la tarea de gobernar y cuanto al gasto no programable.